EL SECRETARIO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que, dentro de la planta de personal adscrita a la Administración Municipal, no se cuenta con personal idóneo y/o disponible para el desarrollo de actividades correspondientes al siguiente objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIVDADES TECNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DENTRO Y FUERA DE LA LUDOTECA PARA EL DESARROLLO FISICO Y MENTAL DE NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA LÚDICA Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de Enero del 2024

Atentamente,

Secretaría General y Servicios Admtvos
Municipio de San Carlos, Ant.

WILMAR DE JESUS CARDONA MURILLO
Secretario General y de Servicios Administrativos